



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 01 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5702/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°462/24 de fecha 12 de junio de 2024, con visto bueno del señor Alcalde para contratar directamente con la "Escuelas de otoño – Invierno Actualización Jurídica Municipal y Nuevas Normas Medioambientales", efectuado entre el 11 y 14 de junio del presente año; Participante Cristian Saez Gamboa; Factura N°10459 de fecha 19 de junio de 2024, del Proveedor Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos); Memorándum N°494/24 de fecha 24 de junio de 2024, emitido por doña Norma Cordova Correa, Directora de Asesoría Jurídica, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de la factura N°10459 de fecha 19 de junio de 2024, del Proveedor Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), por los servicios efectivamente entregados sobre "Escuelas de otoño – Invierno Actualización Jurídica Municipal y Nuevas Normas Medioambientales", efectuado entre el 11 y 14 de junio del presente año; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la ejecución del trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades, seminario "Escuelas de otoño – Invierno Actualización Jurídica Municipal y Nuevas Normas Medioambientales", efectuado entre el 11 y 14 de junio del presente año, Participante Cristian Saez Gamboa; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la ejecución del trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades seminario "Escuelas de Otoño – Invierno Actualización Jurídica Municipal y Nuevas Normas Medioambientales", efectuado entre el 11 y 14 de junio del presente año, Participante Cristian Saez Gamboa, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **María Alejandra Cisternas Araya**, **Planta, Escalafón Técnico, Grado 11 EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(..... continuación Decreto Alcaldicio N°5702/24)

4.- Autorícese el pago por la suma total de \$300.000 (trescientos mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura N°10459 de fecha 19 de junio de 2024, del proveedor Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, correspondiente a los servicios efectivamente entregados Seminario "Escuelas de Otoño – Invierno Actualización Jurídica Municipal y Nuevas Normas Medioambientales", efectuado entre el 11 y 14 de junio del presente año, Participante Cristian Saez Gamboa.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de la Factura N°10459 de fecha 19 de junio de 2024, por la suma total de **\$300.000** (trescientos mil pesos), IVA incluido, con cargo a la cuenta de imputación 215.22.11.002.-

6.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agreguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



Alto Hospicio, a 01 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5702/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°462/24 de fecha 12 de junio de 2024, con visto bueno del señor Alcalde para contratar directamente con la “Escuelas de otoño – Invierno Actualización Jurídica Municipal y Nuevas Normas Medioambientales”, efectuado entre el 11 y 14 de junio del presente año; Participante Cristian Saez Gamboa; Factura N°10459 de fecha 19 de junio de 2024, del Proveedor Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos); Memorándum N°494/24 de fecha 24 de junio de 2024, emitido por doña Norma Cordova Correa, Directora de Asesoría Jurídica, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de la factura N°10459 de fecha 19 de junio de 2024, del Proveedor Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), por los servicios efectivamente entregados sobre “Escuelas de otoño – Invierno Actualización Jurídica Municipal y Nuevas Normas Medioambientales”, efectuado entre el 11 y 14 de junio del presente año; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la ejecución del trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades, seminario “Escuelas de otoño – Invierno Actualización Jurídica Municipal y Nuevas Normas Medioambientales”, efectuado entre el 11 y 14 de junio del presente año, Participante Cristian Saez Gamboa; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la ejecución del trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades seminario “Escuelas de Otoño – Invierno Actualización Jurídica Municipal y Nuevas Normas Medioambientales”, efectuado entre el 11 y 14 de junio del presente año, Participante Cristian Saez Gamboa, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **María Alejandra Cisternas Araya**, RUT **Planta, Escalafón Técnico, Grado 11 EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(..... continuación Decreto Alcaldicio N°5702/24)

4.- Autorícese el pago por la suma total de \$300.000 (trescientos mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura N°10459 de fecha 19 de junio de 2024, del proveedor Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, correspondiente a los servicios efectivamente entregados Seminario "Escuelas de Otoño – Invierno Actualización Jurídica Municipal y Nuevas Normas Medioambientales", efectuado entre el 11 y 14 de junio del presente año, Participante Cristian Saez Gamboa.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de la Factura N°10459 de fecha 19 de junio de 2024, por la suma total de **\$300.000** (trescientos mil pesos), IVA incluido, con cargo a la cuenta de imputación 215.22.11.002.-

6.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF